



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hospital Bernardino Rivadavia

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (PETG)

1. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO - Sólo para Equipamiento Médico.

1.1 Para Fabricantes o Importadores de Productos Médicos

1.1.1 TODOS los equipos médicos deberán contar con la aprobación de la ANMAT. El oferente deberá adjuntar una copia del REGISTRO DE PRODUCTO MEDICO vigente extendido por la ANMAT.

1.1.2 El oferente deberá presentar una copia del CERTIFICADO DE HABILITACION DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA vigente extendido por la ANMAT.

1.1.3 El oferente deberá presentar una copia del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION vigente extendido por la ANMAT.

1.2 Para Distribuidores de Productos Médicos

1.2.1 El oferente deberá presentar todos los documentos requeridos para fabricantes o importadores, puntos 1.1, 1.2 y 1.3 precedentes.

1.2.2 El oferente deberá presentar una copia del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS MÉDICOS vigente extendido por la ANMAT.

2. GENERALIDADES:

2.1. El equipo cotizado en la oferta base deberá poseer al menos las características generales citadas en el PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares). De existir alguna oferta alternativa, ésta deberá ser técnicamente superior respecto a la oferta base.

2.2. La oferta, características y especificaciones técnicas del equipamiento; así como toda documentación presentada a los fines de ser evaluada, deberá estar redactada únicamente en idioma castellano.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Hospital Bernardino Rivadavia

3. DOCUMENTACIÓN:

- 3.1. Se deberá presentar a través del sistema BAC Manual de Usuario del equipo ofertado. **REDACTADO EN IDIOMA ESPAÑOL.**
- 3.2. Se deberá presentar a través del sistema BAC Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado. **REDACTADO EN IDIOMA ESPAÑOL.**

4. ASPECTOS DE PLENA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA PLENA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DE LO DETALLADO A CONTINUACIÓN.

4.1. Generalidades:

- 4.1.1. Se acepta plenamente, la normativa, metodología y forma de pago del gobierno de la ciudad de buenos aires para la contratación del servicio de reparación del equipamiento médico sea cual sea la forma de contratación. De no poder prestar el servicio técnico de reparación, el mismo se gestionará con los representantes oficiales y exclusivos bajo el marco de la normativa mencionada.
- 4.1.2. El equipo ofertado es nuevo y sin uso.
- 4.1.3. La fabricación de este equipo no se encuentra discontinuada

4.2. Obligaciones del Adjudicatario:

- 4.2.1. **Generalidades:** Se entregarán todos los accesorios y cables que hagan al correcto y completo funcionamiento del equipo ofertado. El equipo cumplirá, con todas las prestaciones solicitadas y con todo aquello que, aunque no haya sido expresamente mencionado, haga al correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto.
- 4.2.2. **Instalación:** Se asume la total responsabilidad por la instalación, cableado, tareas y materiales que el equipo requiera para quedar operativo en todas sus prestaciones.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Hospital Bernardino Rivadavia

4.2.3 Capacitación: Se realizará la capacitación de uso y aplicaciones tanto de usuarios (médicos y técnicos), como del personal técnico que el Hospital asigne.

4.2.4. Garantía Técnica:

4.2.4.1. Plazo: todos los equipos ofertados tendrán un plazo de Garantía Técnica Total no menor a UN (1) año, por todas y cada una de las partes constitutivas del mismo.

4.2.4.2. Registro: Se informarán los medios de comunicación fehacientes: número de teléfono de atención permanente, y dirección de correo electrónico a los fines de mantener un registro de todas las comunicaciones durante el período de Garantía.

4.2.4.3. Inclusiones: Durante el plazo de garantía técnica el adjudicatario incluirá la mano de obra, provisión de repuestos, fletes, calibraciones y cualquier otro gasto que pudiera surgir para los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos, los cuales serán ejecutados de acuerdo a los protocolos originales de fábrica; incluyendo el mantenimiento preventivo correspondiente al mes duodécimo.

Se deberá presentar la declaración jurada que figura en el Anexo I del presente PETG (ver siguiente página) debidamente confeccionada.

Virginia Quinn
Ingeniera Biomédica
Mat. N° I - 6648



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Hospital Bernardino Rivadavia

Anexo I del PETG.

Mediante la presente.....
DNI..... y en mi carácter de representante legal /apoderado
de la firma, con
domicilio legal en
..... ratifico y declaro bajo juramento, la aceptación y
cumplimiento de todo lo establecido en el punto 4 “Aspectos de plena
aceptación y cumplimiento” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales
(PETG) correspondiente a la Licitación Pública N°

.....
Firma y Sello Apoderado Legal



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Hospital Bernardino Rivadavia

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- Los equipos deberán poseer las siguientes características generales. Serán tenidas en cuenta y debidamente evaluadas otras especificaciones no solicitadas siempre que cumplan con los requerimientos mínimos y de acuerdo a las necesidades puntuales del efector.
- Deberán incluirse todos los accesorios, cables y filtros operacionales de los equipos en estas especificaciones técnicas, que hagan al correcto y mejor funcionamiento de los mismos para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan explícitamente en el presente pliego.
- Todos los rangos de medición y medidas son aproximadas y se evaluarán según el requerimiento del Servicio.
- El oferente deberá cumplir con los requisitos especificados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG).
- En caso de diferencias entre la descripción expresada en el código de catálogo y las especificaciones técnicas de cada renglón, prevalecerá lo detallado en las especificaciones técnicas de cada renglón.

Renglón N° 1 EQUIPO DE ULTRASONIDO

Las ofertas alternativas técnicamente deberán ser superadoras respecto a la oferta base.

El equipo cotizado en la oferta base deberá poseer al menos las siguientes características generales:

Características generales

1. Aspirador a diafragma con su tapa y frasco colector de 1 litro. Con válvula reguladora y trampa de líquidos.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Hospital Bernardino Rivadavia

2. Caudal de aspiración: al menos 28 l/min
3. Vacío: al menos 50 cmHg
4. Alimentación eléctrica 220 V, 50 Hz
5. Libre de mantenimiento
6. Con vacuómetro
7. Deberá incluir 5 filtros hidrofóbicos
8. Deberá incluir tapa y frasco de repuesto

Virginia Quinn
Virginia Quinn
Ingeniera Biomédica
Mat. N° I - 6648



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CLAUSULAS PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.